

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AVILES

D. David Arias y Rodríguez del Valle, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés.

Hago saber: Que en esta Alcaldía y a instancia de personas interesadas, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes:

José María Fernández García, que se ausentó para Cuba hace unos once años, sin que desde el momento de su partida se haya tenido noticias de su paradero, no obstante las incesantes gestiones verificadas a tal fin, y que las señas personales al ausentarse eran las siguientes: de regular estatura, grueso, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares, frente espaciosa, es hermano del mozo Valentín Fernández García, número 4 del actual reemplazo.

Braulio Suárez García, que se ausentó para los Estados Unidos hace más de doce años, y que las señas personales al ausentarse eran: regular estatura, grueso, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares, es hermano del mozo número 108 del reemplazo actual, Juan Suárez García.

Generosa Arbesú Mariño, que se ausentó hace unos veinte años con dirección desconocida, ignorándose desde entonces su paradero, no obstante las constantes y diversas gestiones verificadas a tal fin, y que las señas personales al ausentarse eran las siguientes: de regular estatura, delgada, ojos negros, pelo ídem, cejas al pelo, nariz y boca regulares, es madre del mozo Oscar Arbesú Mariña, número 125 del actual reemplazo.

Rómulo Suárez Álvarez, que se ausentó con dirección a Cuba hace como unos once años, ignorándose desde entonces su paradero a pesar de las gestiones hechas para averiguarlo, siendo sus señas personales al ausentarse las siguientes: de regular estatura, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz y boca regulares, y señas particulares ninguna, es hermano del mozo número 156 del actual reemplazo, Ismael Suárez Álvarez.

José María Álvarez Campa, que se ausentó con rumbo a las Américas hace unos doce años, sin que desde el momento de su partida se haya tenido noticias de su paradero, no obstante las incesantes gestiones verificadas a tal fin, y las señas personales al ausentarse eran las siguientes: de regular estatura, delgado, pelo castaño, nariz y boca regulares, es hermano del mozo Manuel José Álvarez Campa, número 2 del reemplazo de 1922.

Amador José, Adolfo y Ceferino García García, que se ausentaron para las Américas hace como unos trece años, siendo entonces de las siguientes señas: estatura regular,

delgado, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo y nariz y boca regulares, el primero; también de regular estatura, delgado, pelo y cejas castaños claro, nariz y boca regulares, el segundo; igualmente de regular estatura, delgado ojos pardos, pelo y cejas castaños, y nariz y boca regulares, el tercero, y ojos azules, pelo rubio y nariz y boca regulares, el último, son hermanos del mozo del reemplazo de 1922, Manuel García García, número 65 del sorteo.

Toribio, Manuel y Jesús Iglesias García, que igualmente marcharon con dirección a las Américas hace más de doce años, ignorándose su paradero a pesar de las gestiones hechas para averiguarlo, sus señas al ausentarse eran: del mayor, alto, corpulento, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares; del segundo, regular, estatura, pelo castaño, cejas y ojos ídem, y nariz y boca regulares, y de una regular estatura, delgado, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz y boca regulares, el último; son hermanos del mozo número 98 del reemplazo de 1922, Adolfo Iglesias García.

Benjamín Barril García, que se ausentó con dirección a las Américas hace unos doce años, ignorándose desde entonces su paradero, siendo sus señas en la época de su partida, de regular estatura, pelo y cejas negros, ojos garzos, nariz y boca regulares, es hermano del mozo del reemplazo de 1922, José Barril García, número 116 del sorteo.

Abelardo Manuel Suárez Álvarez, se ausentó con dirección a las Américas hace más de doce años, ignorándose desde entonces su paradero, siendo las señas personales de aquella fecha, de estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos azules, boca y nariz regulares, es hermano del mozo número 120 del reemplazo de 1922, Rafael Suárez Álvarez.

Antonio Rodríguez Álvarez, se ausentó para las Américas hace más de trece años, y que a pesar de las múltiples gestiones hechas no ha podido saberse su paradero, sus señas personales al ausentarse eran: alto, de regular corpulencia, pelo y cejas castaño oscuro, ojos pardos, nariz y boca regulares, es padre del mozo del reemplazo de 1922, José Ramón Rodríguez González, número 139 del sorteo.

Leandro Martínez Muñiz, se marchó con dirección a las Américas hace como unos doce años, ignorándose desde entonces su paradero, sus señas eran: poca estatura, delgado, ojos pardos, boca y nariz regulares, es hermano del mozo número 151 del reemplazo de 1922, Manuel Martínez Muñiz.

Luis y Abel Fernández Lamendi, se ausentaron con dirección a las Américas hace más de trece años, ignorándose desde aquella fecha su paradero, sus señas son: alto, corpulento, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz y boca regulares; el Luis y Abel, alto, delgado, pelo y cejas castaño claro, ojos verdes, nariz y boca regulares, son hermanos del

mozo Aurelio Fernández Lamendi, número 156 del reemplazo de 1922.

Arturo Fernández Coullédo, se ausentó con rumbo a las Américas hace como unos trece años, no habiéndose vuelto a tener noticias de él desde aquella fecha, siendo entonces sus señas personales: de estatura regular, delgado, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz y boca regulares, es hermano del mozo número 164 del reemplazo de 1922, Gualterio Fernández Coullédo.

Juan Fernández Bango, se ausentó hace más de diez años con dirección a Buenos Aires, donde se asegura que falleció de muerte violenta, es padre del mozo del reemplazo de 1922, Primitivo Fernández González, número 189 del sorteo.

Angel y José Coto Suárez, que se ausentaron para Buenos Aires hace como unos trece años, siendo entonces de las siguientes señas: del primero, delgado, alto, moreno, pelo negro, ojos al pelo, nariz y boca regular de regular corpulencia; el segundo, también moreno, pelo y cejas castaño y nariz y boca regular; son hermanos del mozo del reemplazo de 1920, José Juan Coto Suárez.

José y Angel Fernández Menéndez, que se ausentaron con dirección a las Américas hace más de quince años, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de éstos, y siendo sus señas personales al partir, las siguientes: José, regular estatura, grueso, trigüeño, pelo y cejas, castaños, nariz y boca regular y de Angel, estatura regular, también grueso, moreno, pelo y cejas negros, nariz regular, boca grande, son hermanos del mozo del reemplazo de 1920, Manuel Fernández Menéndez.

José Alonso García, que igualmente se ausentó para Cuba, hace unos catorce años y a pesar de las gestiones hechas, no ha podido averiguarse su paradero, sus señas personales eran: bajo de estatura, grueso, pelo y cejas negro, nariz larga, y boca pequeña; es hermano del mozo de 1920, Manuel Alonso García.

José, Manuel y Ramón Menéndez Valdés que se ausentaron a las Américas, hace más de quince años, siendo sus señas personales al marcharse, el primero, regular estatura, delgado, pelo y cejas castaño oscuro, nariz y boca regular; del segundo, igualmente de estatura regular, delgado, pelo y cejas castaño oscuro, nariz y boca regulares, y del último más bien bajo y regular corpulencia, e igualmente pelo y cejas castaño y la nariz y la boca regular, son hermanos del mozo del reemplazo de 1920, Florentino Menéndez Valdés.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Avilés, a 20 de Abril de 1923.—El Alcalde, David Arias.

M—4849

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA BAÑA

Tramitado en este Ayuntamiento el

oportuno expediente para justificar la ausencia de Andrés García Domínguez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Andrés García y Domínguez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Andrés García Domínguez es hijo de José y de Andrea, cuenta cuarenta y cinco años de edad actualmente, ignorándose más circunstancias.

En la Baña a 2 de Junio de 1923.—
El Alcalde, Francisco Suárez.

M—5019

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOIMORTO

Habiéndose alegado en el acto de la clasificación y declaración de soldados, por el mozo número 19 del reemplazo del año actual, José María León Vidal, de la parroquia de Rodievin, ser hijo de padre pobre y sexagenario y tener varios hermanos, entre ellos a Ramón, de treinta y cinco años, soltero, ausente pasa de doce años y en ignorado paradero; se hace pública esta circunstancia en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo.

Igualmente se alegó por el mozo Andrés Bello Mesquera, número 37 del reemplazo del corriente año, de la parroquia de Buaro, ser hijo de madre viuda y pobre y tener entre otros hermanos a José, de treinta y seis años y Manuel, de treinta y cuatro, ausentes ambos en ignorado paradero pasa de doce años; se hace pública dicha circunstancia a los fines que determina el aludido artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo.

En el caso de revisión de excepciones, se reprodujo por el mozo Ramón Blanco López, número 44 del reemplazo de 1922, la de ser hijo de padre pobre y sexagenario y tener varios hermanos, entre ellos a Antonio ausente pasa de dieciocho años en ignorado paradero; lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Y en el acto también de revisión de excepciones se reprodujo por Miguel Vázquez Cáncera, hermano del mozo Manuel número 24 del reemplazo de 1921, la de ser hijo de padre pobre y sexagenario, a quien sostiene con el producto de su trabajo y tener diferentes hermanos, entre ellos a Ramón Vázquez Cáncera, que pasa de diecisiete años se ausentó para la Habana sin que se sepa su actual paradero, a pesar de las averiguaciones practicadas para conseguirlo, considerándolo, por lo tanto, muerto; haciéndose pública esta cir-

cunstancia por si alguien tiene conocimiento, en cumplimiento a lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Boimorto a 23 de Abril de 1923.—
El Alcalde, Manuel Bado.

M—4860

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BREÑA BAJA

Don Amado de la Cruz Fernández, Alcalde del pueblo de Breña Baja, provincia de Canarias.

Hago saber: Que habiéndose alegado por el mozo Juan de la Concepción Luis, del reemplazo de 1920, en el acto de revisar su excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Plácido de la Concepción e Isidoro de la Concepción Luis, padre y hermano, respectivamente, del expresado mozo, de cincuenta y tres y veintiocho años de edad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento vigente para aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual de dichos individuos, tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía, a los efectos correspondientes.

Breña Baja, 6 de Abril de 1923.—
El Alcalde, Amado de la Cruz.

M—4874

Don Amado de la Cruz Fernández, Alcalde del pueblo de Breña Baja, provincia de Canarias.

Hago saber: Que habiéndose alegado por el mozo Casiano Lorenzo Díez, del reemplazo de 1922, en el acto de revisar su excepción que continúa la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus hermanos Pedro, Francisco y Fermín Lorenzo Díez, de treinta y nueve, treinta y siete y treinta y dos años de edad, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento vigente para aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual de dichos individuos, tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía, a los efectos correspondientes.

Breña Baja, 6 de Abril de 1923.—
El Alcalde, Amado de la Cruz.

M—4875

Don Amado de la Cruz Fernández, Alcalde constitucional de Breña Baja, provincia de Canarias.

Hago saber: Que a instancia de Misael Díaz Rodríguez y para que surta sus efectos en el expediente de oposición del servicio en filas del expresado mozo, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Anto-

nio Díaz Rodríguez, cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Tomás y de Juliana, nació en Breña Baja, provincia de Canarias, el día 5 de Agosto de 1890, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y tres años; su estado era el de soltero y de oficio del campo al ausentarse hace doce años del pueblo de su naturaleza (Breña Baja), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Antonio Díaz Rodríguez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Breña Baja, 24 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, Amado de la Cruz.

M—4876

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABRALES

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Salustio Esnal de la Torre, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Millán y Gaudencio, de los mismos apellidos; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Millán y Gaudencio, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Millán y Gaudencio, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Salustio.

Los referidos Millán y Gaudencio Esnal de la Torre, son naturales de Arenas, hijos de Gabriel y de Virginia, y cuentan treinta y siete años de edad el primero y treinta y cinco el segundo, siendo sus señas, respectivamente: estatura proporcionada, pelo castaño, ojos ídem, nariz recta, color encarnado, boca pequeña, sin señas particulares, y estatura correspondiente a la edad, pelo castaño, ojos ídem, cejas ídem, nariz regular, color pálido, boca pequeña, sin señas particulares.

Cabrales a 14 de Abril de 1923.—El
Alcalde, Hernández.

M—4903

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan J. Díaz Prieto, concurrente al reemplazo del año 1917, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Tomás y José Benito, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existen-

oia y actual paradero de los referidos Tomás y José Benito, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Tomás y José Benito, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan Francisco.

Los repetidos Tomás y José Benito Díaz Prieto son naturales de Berodia, hijos de Benito y de Isabel, y cuentan treinta y tres años de edad el primero y veintiocho el segundo, siendo sus señas personales: respectivamente: estatura proporcionada, pelo castaño, cejas y ojos ídem, nariz recta, color blanco, sin señas particulares y estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cejas al pelo, color blanco, nariz gruesa, sin señas particulares.

Cabrales a 14 de Abril de 1923.—El Alcalde, Hernández.

M-4904

Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Granja Sánchez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Herminio Granja Tuero.

El repetido Manuel Granja Sánchez, es natural de San Martín de Vallés, Villaviciosa, hijo de Bernardo y de María, y cuenta 59 años de edad.

Las señas personales cuando se ausentó eran: estatura regular, de color bueno, pelo rubio, grueso, ojos azules, y la ausencia la verificó con dirección a Buenos Aires.

Cabrales a 5 de Junio de 1923.—El Alcalde, Lino Juan.

M-4903

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CACABELOS

D. Julián Moyano Seoane, Alcalde constitucional de Cacabelos, provincia de León.

Hago saber: Que a instancia de Aquilino Arroyo González, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo antes dicho, alistado en el año 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Adriano Arroyo González y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Angel Arroyo y de Emilia González, nació en Quilos, de este Municipio, provincia de León, el día 9 Agosto de 1888, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y cuatro años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace diez y seis años del pueblo de Quilos, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Adriano Arroyo González que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Cacabelos a 15 de Mayo de 1923.—El Alcalde, J. Moyano.

M-4905

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABRANES

Por este Ayuntamiento y a instancia de la madre del mozo José Herminio Granja Tuero, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Manuel Granja Sánchez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la publicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Granja Sánchez, se sirva participar a esta

Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Fernández Conde es hijo de Ramón y de Gumersinda, cuenta treinta y un años de edad, tiene pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, estatura ídem, color bueno, particulares ninguna. El José veintiocho años, estatura y nariz regular, pelo negro, ojos ídem, cara larga, color moreno, señas particulares ninguna.

Caldas de Reyes, 15 de Abril de 1923.—El Alcalde, José Amado.

M-4909

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Acosta Bastón, de más de diez años del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento, de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Acosta Bastón se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Acosta Bastón es hijo de Laureano y de María, cuenta cincuenta y dos años de edad, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, color moreno, cara redonda, ojos negros, nariz y boca regular, cejas negras, bigote negro, señas particulares ninguna.

Caldas de Reyes a 2 de Junio de 1923.—El Alcalde, José Amado.

M-4910

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMBRE

Reproducido en el acto de revisión la excepción alegada por el mozo Antonio Caridad Vilar, consistente en la de hijo único en sentido legal de madre viuda con un hermano llamado José Caridad Vilar, que continúa ausente en ignorado paradero por más de diez años, se hace público nuevamente a medio del presente edicto, por si alguno tuviere conocimiento de la existencia del indicado ausente lo participe a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes a los efectos oportunos.

Cambre, 18 de Marzo de 1923.—El Alcalde (firma ilegible).

M-4898

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALDAS DE REYES

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel y José Fernández Conde, hermanos del mozo Andrés, de más de 10 años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los eludidos Manuel y José Fernández Conde, hermanos del mozo Andrés, se

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPANET

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jaime Reynés y Rosselló, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene co-

conocimiento de la actual residencia del aludido Jaime Reñés y Rosselló se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Jaime Reñés Rosselló es hijo de Miguel y de Magdalena, cuenta treinta y seis años de edad, muy pequeño de estatura.

En Campanet a 12 de Mayo de 1923.—El Alcalde, Miguel Barrera. M—4907

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANDAMO

Por este Ayuntamiento, y a instancia de Alonso Fernández, padre del mozo Manuel Fernández López, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hijo José Antonio Fernández López, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Antonio Fernández López se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Antonio Fernández López para que comparezca ante mi autoridad a la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Fernández López.

El repetido José Antonio Fernández López es natural del Vallé, hijo de Alonso y de Natalia, y cuenta veintiocho años de edad, siendo sus señas particulares: estatura alto, pelo, cejas y ojos negros, nariz larga y puntiaguda, boca grande y color sano.

En Candamo a 19 de Mayo de 1923.—El Alcalde, Emilio Fernández. M—4886

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José López Granda, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel López Granda, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel López Granda, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel López Granda para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José López Granda.

El repetido Manuel López Granda es natural de Fenollé, hijo de José y de Cándida, y cuenta treinta y un años de edad, siendo sus señas particulares las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, boca pequeña y barba lampiña.

En Candamo a 18 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Emilio Fernández. M—4885

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Aurelio Fernández Cuervo, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Enrique Fernández Cuervo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Enrique Fernández Cuervo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Enrique Fernández Cuervo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Aurelio Fernández Cuervo.

El repetido Enrique Fernández Cuervo es natural de Cicero, hijo de Constantino y de Rosa, y cuenta veintiséis años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, boca pequeña y frente despejada.

Candamo, 18 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Emilio Fernández. M—4884

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANDIN

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Feliciano Alfonso Rodríguez, número 6 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Manuel Alfonso; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del mismo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Alfonso para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Feliciano Alfonso Rodríguez.

El repetido Manuel Alfonso es natural de Pereda, hijo de Domingo y de María, cuenta cuarenta y seis años de edad.

Candín, 29 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Gerardo López. M—4888

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANGAS DE TINEO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Tejón Flórez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Tejón Flórez; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Tejón Flórez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Tejón Flórez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José.

El repetido Manuel Tejón Flórez es natural de esta villa, hijo de José y de Dolores, cuenta veinticuatro años de edad, se ausentó con dirección a Buenos Aires, cuyas señas eran: alto, moreno, pelo negro, ojos negros.

Cangas de Tineo, 6 de Abril de 1923.—El Alcalde, José María Díaz. M—4911

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARABANTES

D. Pablo Gil García, Alcalde constitucional de Carabantes, provincia de Soria.

Hago saber: Que a instancia del mozo Eusebio Alonso Llorente, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo, alistado en el año actual de 1923 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Demetrio Alonso Llorente, hermano del primero, cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Eusebio Alonso Ledesma y de Domitila Llorente Lacarta, nació en Carabantes, provincia de Soria, el día 9 de Abril de 1896, teniendo por apto, ahora, si vive, veintisiete años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace once años del pueblo de Carabantes, que fué su última residencia en España.

Señas particulares del mismo: Tirantez de la piel de la cara a consecuencia de quemaduras y señales de haber padecido la enfermedad variolosa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este

edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual durante los últimos diez años del expresado Demetrio Alonso Llorente, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Carabantes, 11 de Mayo de 1923.—
El Alcalde, Pablo Gil García.
M—4883

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARBALLO

Reproducida en el acto de la revisión de excepciones la que le asiste al mozo José Lois Tailo, número 144 del reemplazo de 1921, que su padre, Faustino Lois Pérez, continúa ausente en ignorado paradero, pasa de diez años; se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas, rogando a los que tengan conocimiento del paradero de dicho sujeto lo participen a esta Alcaldía, a la mayor brevedad posible.

Carballo, 30 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, Manuel Blanco. M—4889

Reproducida en el acto de la revisión de excepciones la que le asiste al mozo José Becerra Ruibal, número 174 del reemplazo de 1920, que su hermano Andrés Barca Ruibal continúa ausente en ignorado paradero, pasa de diez años; se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas, rogando a los que tengan conocimiento del paradero de dicho sujeto lo participen a esta Alcaldía, a la mayor brevedad posible.

Carballo, 30 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, Manuel Blanco. M—4890

Reproducida en el acto de la revisión de excepciones, la que le asiste al mozo José Varela Vázquez, número 79 del reemplazo de 1922, que su hermano Manuel Varela Vázquez continúa ausente en ignorado paradero, pasa de diez años; se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas, rogando a los que tengan conocimiento del paradero de dicho sujeto, lo participen a esta Alcaldía a la mayor brevedad posibles.

Carballo, 30 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, Manuel Blanco.
M—4891

Reproducida en el acto de la revisión de excepciones, la que le asiste al mozo Manuel Couto Pombo, número 105 del reemplazo de 1922, que sus hermanos José y Eliseo Couto Pombo, continúan ausentes en ignorado paradero pasa de diez años, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas, rogando a los que tengan conocimiento del paradero de dichos sujetos, lo participen a esta Alcaldía a la mayor brevedad posible.

Carballo, 30 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, Manuel Blanco.
M—4892

Reproducida en el acto de la revisión de excepciones, la que le asiste al mozo Manuel Anido Chau, número 143 del reemplazo de 1922, que su padre Juan Anido Couto, continúa ausente en ignorado paradero pasa de diez años, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas, rogando a los que tengan conocimiento del paradero de dicho sujeto, lo participen a esta Alcaldía a la mayor brevedad posible.

Carballo, 30 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, Manuel Blanco.
M—4893

Reproducida en el acto de la revisión de excepciones, la que le asiste al mozo José Vázquez Traba, número 54 del reemplazo de 1921, que su hermano Antonio Vázquez Traba continúa ausente en ignorado paradero pasa de diez años, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas, rogando a los que tengan conocimiento del paradero de dicho sujeto, lo participen a esta Alcaldía a la mayor brevedad posible.

Carballo, 30 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, Manuel Blanco.
M—4894

Reproducida en el acto de la revisión de excepciones, la que le asiste al mozo Gerardo Cotelo Amarelle, número 109 del reemplazo de 1922, que su hermano José Cotelo Amarelle, continúa ausente en ignorado paradero pasa de diez años, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas, rogando a los que tengan conocimiento del paradero de dicho sujeto, lo participen a esta Alcaldía a la mayor brevedad posible.

Carballo, 30 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, Manuel Blanco.
M—4895

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARNOTA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Sánchez Blanco, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Sánchez Blanco, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El ciudadano Manuel Sánchez Blanco es hijo de Miguel y de Benita, cuenta treinta y seis años de edad, estatura regular, color moreno, ojos castaños, pelo ídem, bigote y barba afeitados.

Carnota, 25 de Abril de 1923.—
El Alcalde, Antonio Díaz.
M—4877

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CAROLINA

D. Alfonso Moraleda Alarcón, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que continuando en desconocido paradero José Liria, padre del mozo núm. 72 de 1922, cupo de esta ciudad, se anuncia por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Quintas, para que si alguna persona tiene conocimiento del paradero del mismo, lo participe a esta Alcaldía.

Dado en La Carolina a 12 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, A. Moraleda
M—5039

D. Alfonso Moraleda Alarcón, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que a instancia del mozo Juan Antonio Gómez Méndez, núm. 3 del presente reemplazo, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su padre Antonio Gómez Méndez; y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente, para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía.

Señas personales.

Estatura alta, delgado, natural de Linares.

Dado en La Carolina a 12 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, A. Moraleda.
M—5040

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARPIO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Marciano Vega Rodríguez, número 5 del sorteo del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de doce años e ignorado paradero de su padre, Donato Vega Lorenzo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Donato Vega Lorenzo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consil español a los fines relativos al servicio militar de su hijo Mariano Vega Rodríguez.

El referido Donato Vega Lorenzo

tiene en la actualidad cuarenta y nueve años, siendo sus señas personales las siguientes: pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, color moreno.

Carpio, 11 de Mayo de 1923.—El Alcalde, Ramón Jiménez.

M—4381

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRILLÓN

Por acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del reglamento para aplicación de la vigente ley de Quintas, y de lo manifestado por el mozo Guillermo Verdín Artime, número 47 del sorteo para el reemplazo del año actual, se instruyó expediente de ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Francisco y José, los cuales se ausentaron para América hace más de diez años; son hijos de Guillermo y de María, con residencia en Salinas, parroquia de Laspra, en este Concejo.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Castrillón, 5 de Mayo de 1923.—El Alcalde en funciones, Ezequiel Pirel.

M—4882

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRO DE REY

El Alcalde del Ayuntamiento de Castro de Rey.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Plácido Penelas Vázquez, hermano del mozo Antonio Penelas Vázquez, número 39 del actual reemplazo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Castro del Rey, 18 de Marzo de 1923.—El Alcalde accidental, Francisco Docampo.

M—4890

El Alcalde del Ayuntamiento de Castro de Rey.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José María y Generoso Ferreiro Fernández, hermanos del mozo Enrique, número 54 del sorteo del actual reemplazo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Castro del Rey, 18 de Marzo de 1923.—El Alcalde accidental, Francisco Docampo.

M—4900

El Alcalde del Ayuntamiento de Castro de Rey.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia e ignorado paradero por más de diez años de José María Mui-melo Novo, hermano del mozo Alejo, número 9 del sorteo de 1922, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Castro de Rey a 18 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Francisco Docampo

M—4901

El Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Rey.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Dositeo Manuel Niga Freire, hermano del mozo Manuel, número 50 de 1922, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Castro de Rey a 18 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Francisco Docampo.

M—4902

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGÍN

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Joaquín Fernández Caballero, número 4 del reemplazo del año 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ramón Fernández Caballero y a los efectos dispuestos en los artículos 93 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano Ramón Fernández Caballero, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Fernández Caballero para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Joaquín Fernández Caballero.

El repetido Ramón Fernández Caballero es natural de Cehegín (Murcia), hijo de Santos Fernández Jiménez y de Juana Caballero Muñoz y cuenta diez y nueve años de edad, tiene pelo negro, ojos pardos, barba creciente, color moreno y estatura regular.

Cehegín a 18 de Mayo de 1923.—El Alcalde, José Clemente.

M—4912

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA

D. Juan María María Blázquez Jaén, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Villalba Marín y Francisco Villalba Hernández, padre y hermano respectivamente del mozo del actual reemplazo José Villalba Fernández, número 74 del sorteo, vecinos que fueron de esta localidad, de la que se ausentaron hace más de diez años e ignorándose su paradero, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su referido hijo Jesús Villalba Fernández.

Cieza, 14 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Juan María Marín.

M—4878

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

SECCIÓN PRIMERA

Instruyéndose por esta Sección de Recluta expediente de excepción al mozo del reemplazo actual Marcelino Hidalgo Pernas, y siendo circunstancia esencial de la misma la de ignorado paradero del padre del referido mozo D. Marcelino Hidalgo Herbaca, a efectos de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto, para que los que sepan el actual paradero de dicho D. Marcelino Hidalgo Herbaca, lo pongan en conocimiento de la Presidencia de esta Sección de Recluta.

Señas: estatura regular, pelo negro, boca regular, barba redonda, ojos oscuros, color sano. Sin señas particulares.

La Coruña, 6 de Junio de 1923.—El Alcalde Presidente, Francisco Jordi y Blanco.

M—5036

Instruyéndose por esta Sección de Recluta expediente de excepción a favor del mozo del actual reemplazo Manuel Vázquez Paz, número de suerte 91, y siendo circunstancia esencial de la misma la de ignorado paradero, por más de diez años, de su padre D. Benito Vázquez Vázquez, a fin de cumplir lo preceptuado por la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto, para que los que supiesen el paradero actual del referido don Benito Vázquez Vázquez lo pongan en conocimiento de la Presidencia de esta Sección para los efectos consiguientes.

Señas: estatura regular, pelo oscuro, barba redonda, ojos claros, nariz regular, boca regular; sin particulares.

La Coruña, 6 de Junio de 1923.—El Alcalde Presidente de la Sección, Francisco Jordi y Blanco.

M—5033

Por esta Sección de Recluta y a instancia del mozo Alfonso López Mosquera, del reemplazo de 1920, por es-

la Sección de Recluta y núm. 304 de suerte, se ha instruido expediente justificativo para probar la continuidad de la ausencia, por más de diez años, e ignorado paradero, de Alfredo Fernández Paz, esposo de Josefa López Mosquera, madre del referido mozo Alfonso; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto, para que los que sepan el paradero del referido Alfredo Fernández lo pongan en conocimiento de esta Sección con el mayor número de datos posible.

El repetido Alfredo Fernández es de cuarenta años de edad, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, color sano, frente regular.

La Coruña a 16 de Marzo de 1923.—El Alcalde Presidente de la Sección, Francisco Jordi y Blanco.

M—5034

SEGUNDA SECCIÓN

Habiendo alegado ante esta Sección, en el acto de su clasificación, el mozo número 236 del actual reemplazo, Domingo Sande Martínez, la excepción legal de ser hijo único que mantiene a su madre pobre y su padre Manuel Sande Alvedro, ausente en ignorado paradero por más de diez años, se hace público por medio de este edicto, cumpliendo así lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, rogando a las Autoridades y particulares que tengan noticia del expresado ausente lo pongan en conocimiento de esta Sección a los efectos oportunos.

La Coruña, 5 de Junio de 1923.—El Presidente, P. A. Lago.

M—5035

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CUDILLERO

En este Ayuntamiento y a instancia de parte interesada, se instruyó expediente para justificar la ausencia en paradero por más de diez años, de Agustín López Acebedo, hermano del mozo Manuel López Acebedo, número 64 del reemplazo de 1923, que se ausentó para Cuba en 1911, y habiéndose probado la ausencia en las condiciones prescritas en la ley, acordó el Ayuntamiento declararla.

Y a los efectos del artículo 83 del Reglamento y en cumplimiento del 145, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento del paradero del ausente, lo participen a la Alcaldía.

Cudillero, 12 de Mayo de 1923.—El Alcalde, E. Marqués.

M—4922

Previos los expedientes oportunos y a instancia de parte interesada, se acordó por el Ayuntamiento, a los efectos de la ley de Reemplazos, declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en paradero ignorado, hace más de diez

años, de los individuos siguientes: Claudio Campo Menéndez, hermano del mozo Adolfo, número 46 del reemplazo actual, natural de Armayor. Se ausentó para Cuba hace doce años.

Pedro y Manuel Riesgo Alba, hermanos de José Riesgo Garrido, número 88, de Resielas, que se ausentaron: Pedro, para Cuba, el año de 1907, y Manuel, para Buenos Aires, en 1909.

Manuel Elías Díaz Menéndez, hermano de Sergio, número 105 del presente reemplazo, de Villademar. Se ausentó para Méjico hace quince años.

Y continuando la ausencia también de más de diez años, en paradero ignorado de los que a continuación se relacionan.

Reemplazo de 1922.

Faustino Rigoreau Pignol, hermano del mozo Luis, número 295, de El Pito.

Manuel y José Martínez Busto, Hermanos de Maerino, número 105, de Novellana.

Reemplazo de 1921.

Silvino Rodríguez Menéndez, hermano de Serafín, número 19, de San Cosme.

Serafín y Gumersindo Fernández Pardo, hermanos de Gerardo, número 34, de Escalada.

Camilo Candano Pérez, hermano de José, número 73, de Albuerno.

Reemplazo de 1920.

José Albuerno Artime, hermano de Prudencio, número 8, de la Talaya.

Fidela Suárez Candano y Laudelino López Suárez, madre y hermano de Secundino, número 48, de Ballota.

Jesús Alvarez Menéndez, hermano de Vicente, número 63, de la Escalada.

Amancio y Amado Díaz Menéndez, hermanos de Arturo, número 79, de Corcedo.

Lo que se publica para conocimiento general, rogando a las Autoridades y personas que tengan noticias de la residencia de dichos individuos las comuniquen a esta Alcaldía.

Cudillero, Marzo de 1923.—El Alcalde, E. Marqués.

M—4923

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CURTIS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio López Barral, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conoci-

miento de la actual residencia del aludido Antonio López Barral, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio López Barral, es hijo de José y de Dominica, cuenta treinta y un años de edad, natural de Fojado, en este distrito, ignorándose más circunstancias.

En Curtis a 10 de Marzo de 1923. El Alcalde primer Teniente, Dámaso Vázquez.

M—4896

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Angel Souto Neira, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Angel Souto Neira, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Angel Souto Neira, es hijo de Jacobo y de Angeia, cuenta veintinueve años de edad, natural de Sobrado, en esta provincia, ignorándose más circunstancias.

En Curtis a 10 de Marzo de 1923. El Alcalde primer Teniente, Dámaso Vázquez.

M—4897

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DESCARGAMARIA

Por este Ayuntamiento y a instancia de oficio remitido a esta Alcaldía, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero del individuo Román Rodríguez García, hermano del mozo Gervasio Rodríguez García, número 4 del sorteo correspondiente al presente reemplazo.

Y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Román Rodríguez García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Román Rodríguez García, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se nalle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar.

El repetido Román Rodríguez García es natural de esta villa de Descargamaria, hijo legítimo de Andrés y Fermina, y cuenta veintinueve años de edad. Señas personales al ausentarse: estatura, como un metro 360 milímetros; pelo negro, cejas idem, ojos al pelo, barba poblada, nariz regular, boca regular; señas particulares ninguna.

Descargamaria, 23 de Abril de 1923, El Alcalde, Sebastián García.

M—4925

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DODRO

D. Francisco Boga Mamelle, Alcalde constitucional de Dodro, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Celestino Calvo Vitriño, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo de referencia, alistado en el año de 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Manuel Calvo Romero, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Antonio y de Josefa, nació en Santa María de Dodro, provincia de La Coruña, teniendo, por tanto, ahora si vive treinta y ocho años, su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace años del pueblo de su residencia, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Calvo Romero, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Dodro a 15 de Abril de 1923.—El Alcalde, Francisco Boga.

M—4924

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DUMBRIA

Tramitado por este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Manuel Canosa Traba, padre del mozo Manuel Canosa Santos, número 5 del reemplazo de 1921, como base de la excepción que le asiste, se hace público a fin de que los que tengan conocimiento del referido Manuel Canosa Traba y de su paradero, lo participen a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Dumbria, 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Rodríguez.

M—4926

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ELJAS

D. Nicolás Sánchez Sánchez, Alcalde constitucional de Eljas, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que a instancia de Anacleto Moreno Moreno, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo antes referido, alistado en el año de 1921 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la re-

sidencia actual o durante los diez años últimos de Félix Moreno Pajarero, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Tomás Moreno y de Paulina Pajarero, nació en esta villa de Eljas, provincia de Cáceres, el día 21 de Febrero de 1857, teniendo, por tanto, ahora si vive sesenta y seis años, su estado era el de casado y de oficio albardero al ausentarse hace diez y seis años del pueblo de esta villa, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Félix Moreno Pajarero, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Eljas a 1.º de Mayo de 1923.—El Alcalde, Nicolás Sánchez.

M—4929

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MIRANDA

D. Aniceto González Rfo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento, y conforme a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se instruye expediente sobre la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, respecto a los siguientes individuos:

Celestino Fernández Menéndez, hijo de Diego y de Justa, natural de Castañedo, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años.

Teodoro, hermano del anterior, que se ausentó de su domicilio hace más de diez años. Son hermanos del mozo Jesús Fernández Menéndez, número 29 del actual reemplazo, ignorándose el paradero de ambos.

Francisco Alvarez Menéndez, hijo de José y de Josefa, natural de Castañera, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años. Es hermano del mozo José Alvarez Menéndez, número 82 del actual reemplazo, ignorándose su paradero.

José Fernández Riesgo, hijo de Andrés y Laura, natural de Santa Marina, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su paradero. Es hermano del mozo Antonio Fernández Riesgo, número 8 del reemplazo de 1922.

Ramón García Fernández, hijo de Alfredo y de María, natural de Belmonte, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su paradero. Es hermano del mozo Alfonso García Fernández,

número 99 del reemplazo de 1921. Antonio Fernández Feito, hijo de José y Salomé, natural de Santa Marina, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su paradero. Es hermano del mozo Marcelino Fernández Feito, número 14 del reemplazo de 1920.

Ignacio Castañón Merás, hijo de Salvador y de Concepción de las Estacas, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su paradero. Es hermano del mozo José Castañón Merás, número 23 del reemplazo de 1920.

Severino Alvarez González, de Domingo y Rosalía, del Estellar, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su paradero. Es hermano del mozo José Alvarez González, número 91 del reemplazo de 1916.

Manuel Riesgo Marrón, de José y Celestina, de Carricedo, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su paradero. Es hermano del mozo Rudesindo Riesgo Marrón, número 21 del reemplazo de 1907.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares a quienes se suplica participen a esta Alcaldía los datos que tengan o adquieran de dichos ausentes, se publica el presente en el periódico oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Belmonte, 5 de Abril de 1923.—El Alcalde, Aniceto González Rfo.

M—4848

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PARRES

Don Ramón Cueto Pdo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Parres.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, y a instancia de Fernando Rodríguez Pandiello, vecino de Romillo, padre del mozo Feliciano Rodríguez Pandiello, número 95 del reemplazo de 1923, se instruye en esta Alcaldía expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus otros dos hijos José y Dionisio Rodríguez Pandiello, que al ausentarse para la Habana tenían la señas siguientes: el primero, estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, color caño sin ningunas señas particulares. El segundo, estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos ídem, color blanco, y sin ningunas señas particulares.

Arriondas, 24 de Mayo de 1923.—El Alcalde, Ramón Cueto.

M—4845

Sucesores de Rivadensyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.